

Radicado No. 18955226

Popayán, 14/01/2025

Señor/a
CENaida RAMIREZ GUTIERREZ
Copia: No
Dirección: CL 7 CR 42B - 29
Celular: 3135112169
Cédula: 25397014
Producto: 547797125 – Ruta: N/A
Popayán - Cauca

Asunto: Solicitud número **18955226** del 30 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Cenaida

NOTIFICACIÓN POR AVISO

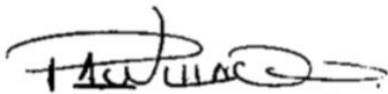
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18955226** expedido el día 03 de enero del 2025

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18955226** del 03 de enero del 2025 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: *DARP*
Solicitud: **18955226**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 18955226

PETICIONARIO: CENaida RAMIREZ GUTIERREZ

PRODUCTO SERVICIO: 547797125

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 7 CR 42B - 29 _190556

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 7 CR 42B - 29 _190556

TELÉFONO: 3135112169

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 30-12-2024 15:51

CÉDULA: 25397014

MUNICIPIO: POPAYAN

CAUSAL: _____

ANEXOS:

☒ **FACTURACIÓN** ☐ **PRESTACIÓN** ☐ **INSTALACIÓN**
SOLICITUD

☒ **NO** ☐ **SI**

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente: CENaida RAMIREZ GUTIERREZ cc: 25397014 cel: 3135112169 realiza reclamo por el cobro de cuota de materiales cartera castigada facturada en el periodo de diciembre de 2024

FECHA DE RESPUESTA: 03-01-2025

DECISIÓN: En atención a su solicitud relacionada con la inconformidad presentada por el cobro de cuota de financiación de materiales, nos permitimos informar que se revisa la solicitud N° 16210860 con orden de trabajo 15566869 del 30-09-2024 donde realizó normalización de servicio mediante adecuación de acometida, instalación de medidor y caja, entre otros materiales; se declara no procedente realizar ajuste al cobro de cuota de \$48.550 correspondiente a materiales (\$291.300) faltantes por cobrar en la orden de trabajo mencionada.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

HUGO ALEXIS NIETO GUACA
Asesor Experiencia de Cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.